

Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-400-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 400, Punto VI, Literal c) del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

VI. Literal c) Solicitud de Exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad a favor del Dr. [REDACTED] estudiante de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos, código M10952-2024, profesor de la Escuela de Matemática.

Conocida la solicitud del Dr. [REDACTED] estudiante de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos, código M10952-2024, en la cual solicita exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad y con base a dictamen emitido por la Comisión de Beca de la Facultad y el Art. 8, del Reglamento General del Sistema del Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, el cual establece en numeral 19), "Gozar de:" literal f): "*Exención de pago de cuotas de matrícula y cuotas de escolaridad, cuando realice estudios de pregrado y post-grado dentro de la Universidad*". Por lo anteriormente expuesto; Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos a favor del Dr. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática.
- B. Notifíquese

Sin otro particular, atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Perez
SECRETARIA FCNM


Copia: Vicedecanato, Administración Financiera, Interesado, Archivo.
/ah